



26 de julio de 2021

A: Colegas y Amigos Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

Recibe un cordial saludo de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico (JETMAPR). Esperamos que te encuentres bien de salud junto a tus familiares. Esta Junta fue creada en virtud de la Ley 40 del 25 de mayo de 1972, según enmendada, para regular la práctica y profesión de las personas que se dedican a reparar los medios de transportes de nuestro país.

Ya hacen tres (3) años desde que tuve el inmenso honor de ser nombrado por el Gobernador de Puerto Rico como miembro de esta Junta Examinadora.

Aprovecho esta oportunidad para rendirle a cada uno de ustedes un breve informe en referencia a nuestro trabajo en esta Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, conocida como la JETMAPR o la JETMA.

La función y razón de existir de la JETMA, es garantizarle a la ciudadanía las buenas condiciones mecánicas de los diversos medios de nuestra transportación y salvaguardar los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico. Estableciendo las reglas a aquellos profesionales a quienes regulamos y quienes deben de cumplir con los requisitos, y capacidades mínimas para ejercer como tal.

Como JETMA debemos asegurarnos de que, la persona que obtenga una licencia de técnico o mecánico automotriz sea un verdadero profesional que posee, como mínimo, el conocimiento necesario para lograr diagnosticar y reparar los medios en que se transportan nuestros hijos, padres y ancianos de nuestro país. Esto, con **el fin de asegurarnos** que tanto, el conductor, como los pasajeros y los transeúntes que caminan en los alrededores de una carretera, **se encuentren seguros**, luego de que el técnico o mecánico automotriz debidamente licenciado, haya trabajado un vehículo.

Esta Junta Examinadora ha sido presidida por este servidor desde diciembre del año 2018. Hemos trabajado muy duro para lograr cumplir con nuestra encomienda y servir al pueblo de Puerto Rico, y a nuestro Gobierno.

Reconozco el excelente trabajo que realizaron pasados miembros y presidentes de esta Junta Examinadora. Pero, lamentablemente no todos cumplieron con esa encomienda.

Hoy, orgullosamente le podemos informar de que hemos elevado la cantidad de otorgación de licencias en las categorías de aprendiz, mecánico y técnico automotriz, o la renovación de estas, a más de mil cuatrocientas (1,400) anuales.

Para el año 2018, tomamos una Junta con tan solo un poco más de 4,000 licenciados.

A la fecha de hoy, ya son más de 8,200 licenciados activos y alrededor de otros 2,000 a quienes hemos estado motivando para que realicen sus procesos de renovación próximamente. Sin embargo, estas cantidades las queremos duplicar a favor del Pueblo de Puerto Rico durante los próximos años. De tal manera, que logremos alcanzar más 16,000 técnicos y mecánicos automotrices con sus licencias vigentes y sirviéndole con honor y ética al pueblo puertorriqueño.

Desde que fui nombrado en marzo del año 2018 como miembro de esta Junta Examinadora comencé a trabajar arduamente. Pronto tuve el favor de los compañeros para presidir este cuerpo. Hoy, nos llena de orgullo presentar este resumen de nuestro trabajo en forma de tabla comparativa.

Operación de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

	Estado Operacional para el año 2018	Estado Operacional para el año 2021
1	No poseía procesos estandarizados para decidir el cómo se otorgaba una licencia.	Hoy día, los procesos del cómo se otorga una licencia son estandarizados y transparentes para todos. Por primera vez en 49 años, estos están claramente definidos a través de nuestra página de internet pr.pcsdq.com .
2	No poseía procesos estandarizados para evaluar si un curso académico cumplía con lo requerido en la Ley, para poder ser considerado apto para obtener una licencia de técnico o mecánico automotriz.	Hoy día, los procesos para evaluar si un curso académico cumple con lo requerido en la Ley, para poder ser considerado apto para obtener una licencia de técnico o mecánico automotriz son estandarizados y transparente. Por

		<p>primera vez en 49 años, estos están claramente definidos a través de nuestra página de internet pr.pcshq.com, cumpliendo con la Ley 40 de 1972, según enmendada y la Ley 284 de 2011, según enmendada.</p>
3	<p>No poseía procesos estandarizados para las solicitudes de Certificación de Proveedor de Educación Continuada de esta Junta.</p>	<p>Hoy día, el proceso para solicitar una Certificación como un Proveedor de Educación Continuada de esta Junta, está estandarizado y de manera transparente. Por primera vez en 15 años, la solicitud está claramente definida a través de nuestra página de internet pr.pcshq.com.</p>
4	<p>No poseía procesos estandarizados para evaluar las solicitudes de los aspirantes a ser Certificados como Proveedores de Educación Continuada de esta Junta.</p>	<p>Hoy día, los procesos para evaluar las solicitudes de los aspirantes a ser Certificados como Proveedores de Educación Continuada de esta Junta Examinadora están estandarizados y transparentes a través del Reglamento 9250 del año 2020 y cónsono al Reglamento 8644 del año 2015.</p>
5	<p>No poseía procesos para denegar una licencia.</p>	<p>Hoy día, existen procesos establecidos para poder denegar una licencia, para casos en que sea necesario, como una alternativa siguiendo lineamientos de derecho. Estos fueron establecidos a través del Reglamento 9250 del año 2020, cónsono a la Ley 40-1972, según enmendada y al Reglamento 8644 del año 2015.</p>
6	<p>No poseía procesos para recibir querellas.</p>	<p>Hoy día, existe un Formulario para Quejas y Querellas On-Line para poder presentar querellas ante esta Junta. Nunca hubo ese proceso antes. Por primera vez en 49 años, se crea este Formulario y está disponible para todo</p>

		ciudadano a través de nuestra página de internet pr.pcsdq.com .
7	No se atendían con prontitud las solicitudes de audiencias ante esta Junta.	Hoy día, existe un Formulario para solicitar Audiencias On-Line, donde este, hasta se le puede presentar directamente a los miembros de la Junta. Son todas atendidas con prontitud. Por primera vez en 49 años, se crea este Formulario y está disponible para todo ciudadano a través de nuestra página de internet pr.pcsdq.com .
8	Nos encontramos con solicitudes de audiencias que llevaban hasta dos (2) años sin atender.	Hoy día, toda solicitud de audiencia es atendida dentro de un término no mayor a los treinta (30) días desde que fue recibida por los miembros de la Junta. Acortando a un 96% el tiempo de respuesta de esta Junta.
9	No poseía manera efectiva para identificar o validar la identidad de los solicitantes de licencias o renovaciones de estas. Algunas personas intentaron hacerse pasar por otras.	Hoy día, existe un proceso estandarizado para identificar o validar la identidad del solicitante de licencia o la renovación de estas. Le podemos asegurar a Puerto Rico quien es quien, y en caso de ser necesario, rastrear efectivamente al licenciado.
10	Durante 49 años, nunca se había presentado un Reglamento que dirigiera el funcionamiento de la Junta y que explicara detalladamente los procesos de licenciamientos.	Hoy día, siguiendo los parámetros de LPAUG , se aprobó el Reglamento 9250 del año 2020, para dirigir el funcionamiento de esta Junta Examinadora. Este explica detalladamente los procesos de licenciamientos y de la educación continuada requerida.
11	Existía un Reglamento (7130) que únicamente establecía los parámetros de la educación continuada compulsoria para los técnicos y Mecánicos Automotrices. Ese pasado Reglamento 7130 del año 2006, se encontraba en violación a varios	Hoy día, a través del Reglamento 9250 del año 2020, se flexibilizaron las alternativas para obtener la educación continuada requerida por la Ley 40-1972, según enmendada, permitiéndole a los técnicos y mecánicos automotrices

	Reglamentos del Departamento de Estado, de la LPAUG, y nunca concluyeron una actualización. Esto a pesar de lo confuso de entenderlo y de poseer graves irregularidades.	cientos de maneras del cómo alcanzar o completar esta.
12		Desde el año 2019, modificamos el Certificado de Licencia de Aprendiz, Mecánico y Técnico Automotriz, para que por primera vez en 49 años, se le incorporara la fotografía del titular. Este representa mayor seguridad para la ciudadanía , a la hora de contratar los servicios de un profesional automotriz.
13		Hoy día y por primera vez en 49 años, se describen los alcances que poseen los titulares de Licencias de acuerdo con cada Especialidad .
14	Nos encontramos con solicitudes de Licencias de Técnicos y Mecánicos Automotrices que llevaban uno (1) y hasta dos (2) años sin completar sus procesos.	Hoy día, los tiempos de espera para el otorgamiento de una licencia fueron reducidos entre un 66% al 75%.
15		Hoy día, no existe ninguna licencia atrasada por parte de los miembros de esta Junta Examinadora , mayor a treinta (30) días.

Adicionalmente, durante el “Lockdown por la pandemia del año 2020” trabajamos y expedimos cientos de licencias de Aprendiz, Mecánico y Técnico Automotriz. Esto, a pesar de que mediante resolución de Junta, ofrecimos prórroga donde le extendimos los términos de vigencias para aquellas licencias que vencieran entre el 15 de marzo al 31 de julio de 2020, para que estas estuviesen vigentes hasta el 31 de agosto de 2020.

Asimismo, se le permitió a todo profesional automotriz licenciado, optar por adquirir su educación continuada a través de las diversas modalidades de la educación a distancia. Esto, aún está vigente de esta manera.

Innovamos, creando una página de **Facebook** como [JETMAPR](#) y un Canal de **YouTube** como [JETMAPR](#), a la cual se le han colocado constantes post y videos. Estos esfuerzos dirigidos a:

1. Orientar al pueblo de Puerto Rico de que existe esta Junta Examinadora para apoyarlos en licenciar a profesionales en la mecánica automotriz.
2. Educar al Pueblo de que deben exigirle la licencia vigente al técnico o mecánico que va a realizarle una reparación automotriz que esté cobijada por esta Junta.
3. Orientar a los Técnicos y Mecánicos Automotrices sobre cuáles son los procesos que deben realizar o completar durante sus solicitudes y evitar la dilatación de sus procesos.
4. Educarlos a referirse a la página [PR.PCSHQ.COM](#) dedicada a esta Junta para que constantemente puedan acceder a nuestros comunicados.
5. Entre otros.

Esto fue un esfuerzo propio de los miembros de esta Junta Examinadora, que ha servido para una constante comunicación, tanto con nuestros licenciados automotrices, como con la ciudadanía en general de Puerto Rico.

A través de nuestro un Canal de **YouTube** como [JETMAPR](#), tenemos diversos videos educativos, tales como:

1. [¿Qué es la JETMA y su razón de ser?](#)
2. [Conoce a los 5 profesionales que componen la Junta Examinadora](#)
3. [Educación Continua para Técnicos y Mecánicos en Puerto Rico](#)
4. [Entrevistas Semana del Técnico Automotriz](#)
5. [Proceso para obtener una licencia por primera vez](#)
6. [Proceso para renovar tú licencia](#)
7. [La JETMA te Informa](#)
8. Entre otros más.

Como Junta Examinadora ofrecemos más exámenes de reválida que cualquier otra.

Nuestra presidencia a fomentado que los exámenes de reválida se ofrezcan a razón de **hasta ocho (8) sesiones semanalmente, durante todo el año**. Somos la única Junta Examinadora con capacidad de poder atender más de 400 solicitantes semanalmente.

El proceso de solicitar el examen de reválida en las categorías de Técnico o Mecánico Automotriz es uno totalmente on-line.

Realineamos las especialidades y ofrecemos los exámenes de reválida en estas:

- **Especialidad del Área de Mecánica en Vehículos Automotrices**
Esta especialidad es para las personas dedicada a la reparación de motoras, automóviles, camiones ligeros (light trucks), **mecánica marina**; en gasolina, diésel, híbridos, eléctricos, CNG, LPG.
- **Especialidad del Área de Mecánica en Equipos Pesados y Camiones**
Esta especialidad es para las personas dedicada a la reparación de camiones medianos y pesados, autobuses, equipos agrícola, industrial, comercial, de construcción, motores de generadores eléctricos, **mecánica marina**; en gasolina, diésel, híbridos, eléctricos, CNG, LPG.
- **Especialidad del Área de Colisión Automotriz (Hojalatería y Pintura)**
Esta especialidad es para las personas dedicada a la reparación de colisiones de motoras, automóviles, autobuses, camiones, motoras acuáticas, **botes o embarcación marina**.
- **Especialidad del Área de Mecánica Marina**
Esta especialidad es para las personas dedicada **únicamente** a la reparación de los vehículos de transportación marina como; motoras acuáticas, botes y embarcación marina; en gasolina, diésel, otros.

Ciertamente, como Junta nos preocupa la falta de manos de obra en esta profesión de aprendiz, mecánico y técnico automotriz. Por lo cual, hacemos todo lo posible por ofrecer las herramientas suficientes y facilitar el ingreso a esta profesión.

Hemos trabajado con nuestro suplidor de nuestra plataforma de internet PR.PCSHQ.COM. Ahora, podemos realizar búsquedas filtrando por varios campos, entre ellos, por su Especialidad de Licencia. **Como Junta Examinadora hemos realizado grandes avances para cumplir de la mejor manera posible con la encomienda que nos fue asignada.**

Por 49 años, esta Junta Examinadora trabajó apagando fuegos y solucionando problemas de manera temporal, a través de la firma de resoluciones. Nunca hubo un Reglamento formal que delinea los trabajos conforme a nuestra Ley habilitadora, que acogiera e integrara los mandatos de otras tantas Leyes y Reglamentos que nos aplican.

Reconocemos que existen organizaciones o entidades que han levantado su voz mintiéndoles al pueblo de Puerto Rico y a los miles de profesionales automotrices a través de mensajes y videos por las diversas redes sociales, radio, prensa, televisión, entre otras. Promoviendo imputaciones falsas y viciosas

El pueblo reconoce que, siempre que esas organizaciones o entidades, las cuales viven de cobrar cuotas o no realizar correctamente sus labores, sientan que nuestro trabajo impecable, transparente y justo, los pueda afectar, aún sin razón, sin sentido lógico real y que solo sea parte de su imaginación, estos van a levantar su voz. No en protección de nuestra ciudadanía. No en protección de su membresía. Si no, en protección de sus cuotas, matrículas o intereses propios.

Como miembros de esta Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, nos sentimos plenamente orgullosos de estar colaborando por el bien de una clase profesional que ha sido declarada por el presidente de los Estados Unidos de América, como una esencial.

Nos sentimos plenamente orgullosos de estar protegiendo a nuestra ciudadanía, garantizándoles profesionales de primer orden.

Nos sentimos plenamente orgullosos de estar colaborando exitosamente por las políticas de nuestro Gobierno, en beneficio de toda la ciudadanía de Puerto Rico.

Por esa razón, siempre hemos contamos con cada uno de usted, los hemos mantenido presentes y les digo, cuente con nosotros. Nuestro deseo genuino siempre ha sido el continuar trabajando por el buen nombre de todos, de manera honrada y transparente.

Cordialmente,

Hon. Carlos Julio Domínguez Nieves

Presidente de la Junta Examinadora
Técnicos y Mecánicos Automotrices